



FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-L5X-011L5X001-N-49-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN LOS CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES

Metepec, Estado de México a 11 de septiembre de 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la Ley) y 51 de su Reglamento, FRACCIÓN V RELATIVA A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO de la Convocatoria, así como a lo establecido en el apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP (POBALINES), y en la demás normatividad aplicable; corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante, el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el fallo al tenor de lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley, y en el punto 3.8 de la Convocatoria, se llevó a cabo la recepción de la documentación técnica, administrativa y económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Licitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	Dinámica Empresarial Alabarda, S.A. de C.V.
2	Edilar, S.A. de C.V.
3	GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Suena México Suena, A.C.
4	Grupo Casa Grana, S.C.
5	Grupo Loga, S.C.
6	Human Dimensión, Desarrollo Organizacional, S.A. de C.V.
7	Instituto de Ecología Emocional México, S.C.
8	Nivel A Educación, S.A. de C.V.
9	Rikevar, S.C.
10	Sociedad Mexicana de Estudios Politológicos y de Administración Pública, A.C.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideraron las propuestas de los licitantes participantes: **Dinámica Empresarial Alabarda, S.A. de C.V., Edilar, S.A. de C.V., GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Suena México Suena, A.C., Grupo Casa Grana, S.C., Grupo Loga, S.C., Human Dimensión, Desarrollo Organizacional, S.A. de C.V., Instituto de Ecología Emocional México, S.C., Nivel A Educación, S.A. de C.V., Rikevar, S.C. y Sociedad Mexicana de Estudios Políticos y de Administración Pública, A.C.,** en específico la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**, 4.1.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, de la convocatoria de la licitación.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico enviada por los licitantes participantes, consta en el Resultado de la Evaluación Técnica plasmada en el Dictamen Técnico (FO CON 011) emitido y validado por el Titular de la Dirección de Formación Académica Mtro. Pedro Martínez Moreno y por la Coordinadora de Impartición de Programas de Formación Académica (se anexa al presente) en su carácter de Área Requiriente y Técnica, de conformidad en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, asimismo en el artículo 2 fracción III de su Reglamento, mismo que fue remitido mediante oficio número **DFA/146/2023**, de fecha de recepción **05 de septiembre de 2023, así como el oficio DFA/147/2023 en alcance al primer oficio referido**, en el que en resumen consta lo siguiente:

No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN TÉCNICO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
1	Instituto de Ecología Emocional México, S.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
2	Nivel A Educación, S.A. de C.V.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
3	Grupo Loga, S.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
4	Dinámica Empresarial Alabarda, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.
5	Edilar, S.A. de C.V.,	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.
6	GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Suena México Suena, A.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.
7	Grupo Casa Grana, S.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.





No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN TÉCNICO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
8	Human Dimensión, Desarrollo Organizacional, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.
9	Rikevar, S.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.
10	Sociedad Mexicana de Estudios Politológicos y de Administración Pública, A.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, para mayor detalle ver dictamen técnico anexo.

3

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación administrativa de las propuestas enviadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, así como en las Fracciones **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, incisos del a) al k)** de la convocatoria de licitación que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN ADMINISTRATIVO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
1	Dinámica Empresarial Alabarda, S.A. de C.V.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
2	Edilar, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, no presenta declaraciones parciales de los meses de enero a junio de 2023, requisito solicitado en la Fracción VI, inciso i) de la Convocatoria de Licitación.
3	GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Suena México Suena, A.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
4	Grupo Casa Grana, S.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
5	Grupo Loga, S.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, no presenta opinión de cumplimiento del INFONAVIT e IMSS, requisito solicitado en la Fracción VI, inciso d) de la Convocatoria de Licitación.

[Handwritten signatures and initials]





No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN ADMINISTRATIVO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
6	Human Dimensión, Desarrollo Organizacional, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, no presenta fotografía de la fachada de su domicilio, requisito solicitado en la Fracción VI, inciso h) de la Convocatoria de Licitación.
7	Instituto de Ecología Emocional México, S.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
8	Nivel A Educación, S.A. de C.V.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
9	Rikevar, S.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.
10	Sociedad Mexicana de Estudios Politológicos y de Administración Pública, A.C.	SI CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Licitación.

4

Las propuestas que cumplieron técnica y administrativamente, y por lo tanto se evaluaron económicamente fueron las propuestas enviadas por los licitantes: **Instituto de Ecología Emocional México, S.C.** y **Nivel A Educación, S.A. de C.V.**, por tal motivo, será la considerada para su evaluación económica.

De la evaluación de las propuestas económicas (se anexa a este fallo) enviadas por los licitantes para cumplir con el objeto de las partidas cotizadas de este procedimiento de contratación, se determinó que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, se procedió al cálculo de los precios no aceptables, tomando como referencia la investigación de mercado (FO CON 05) presentada por el área requirente para este procedimiento:

Partida 2	Instituto de Ecología Emocional México, S.C.	Laura Martínez Arellano	Carlos Loza Aillaud	Media	"Precios no aceptables", los superiores a este, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la LAASSP
Precios sin incluir el IVA	3,500,000.00	3,800,000.00	3,650,000.00	3,650,000.00	4,015,000.00



Partida 8	Nivel A de Educación, S.A. de C.V.	Forticus Tech, S.A. de C.V.	Edilar S.A. de C.V.	Media	"Precios no aceptables", los superiores a este, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la LAASSP
Precios sin incluir el IVA	3,402,000.00	7,245,000.00	6,205,500.00	6,205,500.00	6,826,050.00

5

Como puede observarse, el precio de las propuestas de los licitantes: **Instituto de Ecología Emocional México, S.C.** y **Nivel A Educación, S.A. de C.V.**, se encuentran por debajo de los "Precios no aceptables", por tal razón, las propuestas cumplen económicamente.

Monto de la propuesta:

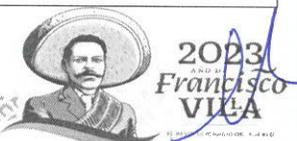
FALLO

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 29, 36 y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento y a lo establecido en la convocatoria de licitación, los licitantes participantes Instituto de Ecología Emocional México, S.C., cumple con lo solicitado en la convocatoria de licitación resultando ser una propuesta solvente y se le adjudica la **partida número 2 por un monto de \$4,060,000.00 (cuatro millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** asimismo, el licitante Nivel A de Educación, S.A. de C.V. cumple con lo solicitado en la convocatoria y su propuesta resultó ser solvente, por lo que se le adjudica la **partida número 8 por un monto de \$3,946,320.00 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** estos montos incluyen el IVA.

Las siguientes partidas son declaradas desiertas: 1,3,4,5,6,7 Y 9
Tiempo y lugar de ejecución del servicio:

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	SEDE EN CASO DE SER PRESENCIAL
2	1	Formación en el Programa de Ecología Emocional	Presencial	La impartición del curso, se realizará de manera presencial en tres sedes regionales: <ul style="list-style-type: none"> Sede 1 Nuevo León (100 participantes) Sede 2 Jalisco (150 participantes) Sede 3 Estado de México (150 participantes)
8	1	Programa de Desarrollo Profesional de Docentes para la formación de docentes del área profesional y Educación Dual	Virtual	No aplica

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
2	1	Formación en el Programa de Ecología Emocional	Presencial	Los trabajos especificados serán realizados en un periodo de 8 semanas contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo





No. DE PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
				emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de conformidad al Cronograma de Actividades.
8	1	Programa de Desarrollo Profesional de Docentes para la formación de docentes del área profesional y Educación Dual	Virtual	Los trabajos especificados serán realizados en un periodo de 12 semanas contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de conformidad al Cronograma de Actividades.

6

Contratos a celebrarse, serán los números CAS-LP-45-2023-01 y CAS-LP-45-2023-02, los cuales tendrán que ser firmados a más tardar el día 26 de septiembre del año en curso.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- o Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (impresión de pantalla).
- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria (este documento será entregado en la Subcoordinación de Operación Financiera, perteneciente a la Dirección de Administración Financiera para verificar la cuenta en donde se realizará el pago, por lo tanto, dicho documento será resguardado por esa misma área).

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución



de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:

- Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será **divisible** para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 12 meses naturales, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una **carta garantía**.



Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente

"Transformando CONALEP"

RICARDO MORALES SUAREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-LSX-0115X001-N-49-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN LOS CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES.

Referencia en Sollicitud de Información	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación		Dinámica Empresarial Alabarda, S.A. de C.V.		Edilar, S.A. de C.V.		GDC Difusión Científica, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Suena México Suena, A.C.		Grupo Casa Grana, S.C.		Grupo Lega, S.C.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI a) Exento en hora membretada del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, acabadamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la JAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento. La no presentación de esta carta es motivo de desahucio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (no rubricado) por el representante legal del licitante, en el cual propone la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. La no presentación de esta carta no es motivo de desahucio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (no rubricado) por el representante legal, no rubricado preferentemente de conformidad con el Formato C "Licitado de Carta Declaratoria" de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de desahucio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI d) Publicación en el DOF el 27 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI e) Opinión del INCONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales dentro de asuencos, vigentes y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI f) Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social vigentes y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como copia simple del Dictamen para efectos del seguro social sin salteos elaborado por el consultor público autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad al Artículo 16 de la Ley del IMSS. En caso de no estar obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad que no está obligado, exhibiendo la documentación comprobatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI g) DSI de su caso deberá entregar este documento del subcontratado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI h) Subcontrata con un sector para cubrir este resultado deberá presentar: escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifiere bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en el IMSS" de conformidad con el artículo 34 del Reglamento en caso de manifestar que no favorece a la propuesta que pertenece a micros, pequeños o medianas empresas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI i) En caso de que el licitante sea "MIPYME Potencial" participar con ese carácter deberá acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su clasificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de conformidad con el artículo 34 del Reglamento en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un amparo contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenece a micros, pequeños o medianas empresas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI j) En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar el convenio que celebran y firman las personas que integran dicha agrupación (FORMATO J), adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". La no presentación de la carta con la leyenda "NO APLICA", no será motivo de desahucio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-15X-0115X001-N-49-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN LOS CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES.

Referencia en Solicitudes de Intermidad	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	Dinámica Empresarial México, S.A. de C.V.		Edhar, S.A. de C.V.		EBC Educativa Científica, S.A. de C.V. en conjunto con Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C. y Sinos Hiperes Sinos, A.C.		Grupo Casa Gra, S.C.		Grupo Lega, S.C.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI 9)	Los licitantes, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, INE, Pasaporte, Cédula profesional, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento; La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 10)	El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafo (por laboral) por la persona física o el representante legal, en la cual refiere al domicilio fiscal de su cumplimiento en domicilio, anexo una constancia de residencia fiscal actual en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio y fotografía de la persona del mismo formato libre son cuatro documentos; la falta de verificación, constancia de situación fiscal al comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, al comprobante de domicilio no deben de exceder de 3 meses anteriores al fecha de la convocatoria; La no presentación de esta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 11)	Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero, marzo, abril mayo y junio 2023. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	CUMPLE			NO CUMPLE DECLARACIONES PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2023		CUMPLE LA EMPRESA BUENA MEXICO BUENA A.C. PRESENTA ESCRITA DE NO ESTAR OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIONES PARCIALES POR ESTAR REGISTRADA BAJO EL REGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVAS		CUMPLE		CUMPLE
FRACCIÓN VI 12)	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Condiciones de Participación, el alcance de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el alcance de la actividad a realizar, el alcance de la actividad de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y revisión de contratos, Formulario C. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 13)	Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Formulario A1	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 14)	La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 15)	En caso de persona física, copia simple legible del Acta constitutiva correspondiente, en su caso de las modificaciones correspondientes o su copia simple.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 16)	En caso de persona física, copia simple de su Acta de Matrimonio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 17)	Copia simple legible del acta notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso para igualar personas físicas no físicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FRACCIÓN VI 18)	La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

REVISÓ
MAYRA JOSÉ CORTÉS JIMÉNEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

VISTO BUENO
REVISOR
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-L5X-01115X001-N-49-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN LOS CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES.

Instituto de Ecología Emocional México, S.C.

PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CURSO	FORMA DE DAR EL CURSO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1	Formación en el Programa de Ecología Emocional	Presencial	3,500,000.00	560,000.00	4,060,000.00
TOTAL				3,500,000.00	560,000.00	4,060,000.00

Nivel A Educación, S.A. de C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CURSO	FORMA DE DAR EL CURSO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8	1	Programa de Desarrollo Profesional de Docentes para la formación de docentes del área profesional y Educación Dual	Virtual	3,402,000.00	544,320.00	3,946,320.00
TOTAL				3,402,000.00	544,320.00	3,946,320.00

Cálculo de los "Precios no Aceptables" según lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-11-15X-01115X001-N-49-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN LOS CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES.

Partida 2	Instituto de Ecología Emocional México, S.C.	Laura Martínez Arellano	Carlos Loza Aillaud	Mediana	"Precios no aceptables", los superiores a este, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la LAASSP (PRECIOS NO ACEPTABLES)
Precios sin incluir el IVA	3,500,000.00	3,800,000.00	3,650,000.00	3,650,000.00	4,015,000.00
Partida 8	Nivel A de Educación, S.A. de C.V.	Forticus Tech, S.A. de C.V.	Edillar S.A. de C.V.	Mediana	"Precios no aceptables", los superiores a este, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la LAASSP
Precios sin incluir el IVA	3,402,000.00	7,245,000.00	6,205,500.00	6,205,500.00	6,826,050.00

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 29, 36 y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento y a lo establecido en la convocatoria de licitación, el licitante participante **Instituto de Ecología Emocional México, S.C.**, cumple con lo solicitado en la Partida No. 2 y el licitante **Nivel A de Educación, S.A. de C.V.** cumple con lo solicitado en la Partida No. 8.

PARTIDAS DESIERTAS: 1,3,4,5,6,7 y 9

Revisó

María José Cortés Virtúes
Subcoordinadora de Adquisiciones

Visto bueno

Alejandra Tlaxiagon
Coordinador de Adquisiciones y Servicios